



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS  
ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO  
DE EQUIPACIÓN ELECTROMÈDICA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PARA LAS  
UNIDADES DE LA ERI (EQUIPO DE RESCATE E INTERVENCIÓN) DEL SISTEMA  
DE EMERGENCIAS MÉDICAS, SA.**

**ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

**EXPEDIENTE: 2019-001046**





## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

### A. Objeto

Descripción: suministro de equipación electromédica en régimen de arrendamiento para las unidades de la ERI (Equipo de rescate e intervención) de la empresa pública Sistema d'Emergències Mèdiques, SA.

Se trata de un contrato mixto (suministro y servicios), donde prevalece la naturaleza de suministro por ser la prestación contractual de mayor cuantía.

Lotes: Sí.

- LOTE 1: Respirador de transporte.
- LOTE 2: Monitor desfibrilador.
- LOTE 3: Cardiocompresor.
- LOTE 4: Aspirador de secreciones.

Los licitadores se pueden presentar a todos los lotes, no estableciéndose en este sentido limitación alguna. Tampoco se establece ninguna limitación en la adjudicación de los lotes.

CPV:

- CPV : 33100000-1 Equipamiento médico.
- CPV : 33140000-3 Material médico fungible.
  - CPV : 50420000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos médicos y quirúrgicos.

### B. Datos económicos

#### B1. Determinación del precio:

La determinación del precio del contrato se hace mediante el estudio del precio de mercado en las condiciones que se suele licitará este servicio:

Las condiciones mínimas del servicio son:

- - Alquiler de los equipos para un plazo de 3 años, con posible prórroga hasta un total de 4 años de contrato.
- - Mantenimiento preventivo, normativo y correctivo. Con una equipación de sustitución.
- - Suministro de fungible (según necesidad máxima por actividad asistencial prevista)

El valor de alquiler mensual y anual por equipo, 3 unidades por lote, sin contar el fungible, es de:

ALQUILER+MANTENIMIENTO	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
Coste mensual (s/IVA)	1.345,50 €	3.999,00 €	1.200,00 €	117,00 €
Coste anual (s/IVA)	16.146,00 €	47.988,00 €	14.400,00 €	1.404,00 €
Coste anual (IVA incl.)	19.536,66 €	58.065,48 €	17.424,00 €	1.698,84 €

## emergències mèdiques



Este cuadro de características ha sido evaluado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Servei Català de la Salut en fecha 15 de enero de 2020

Se estima que al final de la duración inicial del contrato (3 años), estas equipaciones tendrán un valor residual equivalente al 40%, puesto que se ha estimado una vida útil máxima de 5 años por estas las mismas.

El reparto del gasto anual por suministro y servicio para cada lote se refleja en la siguiente tabla:

SUMINISTRO	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
Equipación médica	6.781,32 €	20.154,96 €	6.048,00 €	589,68 €
Fungible	13.318,36 €	13.101,18 €	12.500,00 €	3.900,00 €
Total suministro (s/IVA)	20.099,68 €	33.256,14 €	18.548,00 €	4.489,68 €
SERVICIO	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
Mantenimiento integral (Total s/IVA)	9.364,68 €	27.833,04 €	8.352,00 €	814,32 €

El equivalente en la duración del contrato, 3 años, sería el siguiente:

CONCEPTO	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
Suministros (Equipo y fungibles)	60.299,04 €	99.768,42 €	55.644,00 €	13.469,04 €
Servicios (Mantenimiento)	28.094,04 €	83.499,12 €	25.056,00 €	2.442,96 €
Total	88.393,08 €	183.267,54 €	80.700,00 €	15.912,00 €

### B2. Valor estimado del contrato y método aplicado para su cálculo:

a) Valor estimado del contrato: **564.684,69 € (sin IVA)**

VIENE CONTRATO	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
Precio licitación (s/IVA)	88.393,08 €	183.267,54 €	80.700,00 €	15.912,00 €
Prórrogas (s/IVA)	29.464,36 €	61.089,18 €	26.900,00 €	5.304,00 €
Modificaciones (s/IVA) (20%)	17.678,62 €	36.653,51 €	16.140,00 €	3.182,40 €
<b>Total (s/IVA)</b>	<b>135.536,06 €</b>	<b>281.010,23 €</b>	<b>123.740,00 €</b>	<b>24.398,40 €</b>

### B3. Presupuesto base de licitación:

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
Precio base licitación Equipo + mantenimiento (s/IVA)	48.438,00 €	143.964,00 €	43.200,00 €	4.212,00 €
Precio base licitación Fungible (s/IVA)	39.955,08 €	39.303,54 €	37.500,00 €	11.700,00 €
IVA (21%)	18.562,55 €	38.486,18 €	16.947,00 €	3.341,52 €
<b>Precio base licitación (IVA incl.)</b>	<b>106.955,63 €</b>	<b>221.753,72 €</b>	<b>97.647,00 €</b>	<b>19.253,52 €</b>

Los precios ofrecidos por los licitadores no podrán ser superiores a los indicados, suponiendo causa de exclusión del lote en que se superen.

## emergències mèdiques



Este cuadro de características ha sido evaluado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Servei Català de la Salut en fecha 15 de enero de 2020

El precio del lote incluye el alquiler mensual de las unidades solicitadas por cada lote y el mantenimiento preventivo, normativo y correctivo. El coste de suministro de material fungible se detallará de forma separada al precio del alquiler mensual.

La cuantía del presupuesto base en relación a los fungibles se considera estimativa y tiene el carácter de presupuesto máximo y limitativo de este contrato condicionado a la cantidad de suministros que efectivamente realice la empresa contratista en función de los suministros requeridos, aplicando los correspondientes precios unitarios.

La previsión de necesidad de fungible se ha determinado a partir de los datos de servicios de rescate del SEM y se detalla en la tabla siguiente:

Previsión actividad anual máxima	1000 servicios / año			
Identificación del lote	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
Previsión de uso del equipo (% sobre el total de servicios)	11% (10% adulto, 1% pediátrico)	Aplica según la frecuencia de debajo ▼	5%	20%
Previsión de uso del equipo para monitorización (% sobre el total de servicios)		100%		
Previsión de uso del equipo para desfibrilación (% sobre el total de servicios)		11% (10% adulto, 1% pediátrico)		
Previsión de uso del equipo para monitorización de capnografía (% sobre el total de servicios)		10% (50% entubado, 25% buco-nasal y 25% nasal)		
Previsión de uso del equipo para monitorización de temperatura (% sobre el total de servicios)		10%		
Previsión de uso del equipo para marcapasos (% sobre el total de servicios)		10%		

### B4 Sistema de pago:

El pago será mensual. La empresa adjudicataria emitirá una factura mensual, donde se reflejará la identificación del servicio realizado:

- Lote 1: alquiler mensual (incluido mantenimiento) y suministro de fungible, según los pedidos realizados en el mes a facturar.
- Lote 2: alquiler mensual (incluido mantenimiento) y suministro de fungible, según los pedidos realizados en el mes a facturar.
- Lote 3: alquiler mensual (incluido mantenimiento) y suministro de fungible, según los pedidos realizados en el mes a facturar.



## emergències mèdiques



Este cuadro de características ha sido evaluado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Servei Català de la Salut en fecha 15 de enero de 2020

- Lote 4: alquiler mensual (incluido mantenimiento) y suministro de fungible, según los pedidos realizados en el mes a facturar.

Se considera un gasto variable, en los lotes 1, 2, 3 y 4, el suministro de material fungible, debido a que la licitación especifica un máximo de consumos vinculado a una estimación de actividad. Por lo tanto, se facturará el material efectivamente librado en buen estado y que cumpla con los requerimientos del PPT por pedido emitido por el SEM. El formato de la factura será electrónico en cualquier caso, y se enviará por los medios que SEM especifique en el momento de su emisión. Si hay que aplicar penalidades, SEMSA realizará una diligencia donde constará el concepto e importe, y procederá a realizar el descuento correspondiente en la factura mensual en la que se aplique la penalidad.

### C. Existencia de crédito

#### C1. Partida presupuestaria:

D/203000100/4190 - D/221000500/4190

**C2. Expediente de alcance plurianual:** Sí. Incoación de la Comisión Ejecutiva de 18 de diciembre de 2019.

Anticipado de gasto: No.

#### Distribución de las anualidades:

	Importe sin IVA	Importe IVA	Importe total
2020	81.838,36 €	17.186,05 €	99.024,41 €
2021	122.757,54 €	25.779,08 €	148.536,62 €
2022	122.757,54 €	25.779,08 €	148.536,62 €
2023	40.919,18 €	8.593,04 €	49.512,22 €
<b>Total</b>	<b>368.272,62 €</b>	<b>77.337,25 €</b>	<b>445.609,87 €</b>

### D. Plazo de duración del contrato

El contrato tendrá una duración de tres años a contar desde el momento del inicio de servicio. Se prevé una prórroga de un año.





El plazo de inicio de ejecución del contrato será de 15 días naturales una vez firmado el contrato, coincidiendo con el plazo máximo de entrega de los equipos objeto del contrato.

#### **E. Variantes**

No

#### **F. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación**

Forma de tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada.

Presentación de ofertas mediante herramienta de Sobre Digital: Sí.

En cuanto a la cumplimentación del DEUC (sobre A), tendrá que estar debidamente rellenado y firmado digitalmente. En lo referente al apartado IV del DEUC, si el licitador rellena la sección A "Indicación global relativa a todos los criterios de selección", no hará falta que rellene ninguna otra sección de dicho apartado.

#### **G. Solvencia y clasificación empresarial**

##### **G1. Criterios de selección relativos a la solvencia económica, financiera, técnica o profesional.**

Para todos los lotes:

##### **Solvencia económica y financiera**

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, ya sean equipaciones hospitalarias o extrahospitalarias, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y presentación de las ofertas por un valor igual o superior al 70% del valor estimado de cada lote.

Medio para acreditar la solvencia: aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al ejercicio de volumen anual de negocio más elevado de los tres últimos ejercicios mencionados. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar para presentar los libros de contabilidad debidamente legalizados.

##### **Solvencia técnica o profesional**

Las empresas licitadoras tendrán que acreditar el cumplimiento del siguiente criterio de solvencia:

Relación de los principales suministros y servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato (Suministro de equipaciones de electromedicina y su fungible y mantenimiento integral



de las equipaciones suministradas) cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

En concreto hay que acreditar los importes mínimos que se establecen a continuación por cada parte del objeto del contrato y por cada lote:

CONCEPTO	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
Suministros (Equipo y fungibles)	14.069,78 €	23.279,30 €	12.983,60 €	3.142,78 €
Servicios (Mantenimiento)	6.555,28 €	19.483,13 €	5.846,40 €	570,02 €

Medio de acreditación: relación de los suministros y servicios junto con certificados expedidos o aprobados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este.

**G2. Clasificación empresarial:**

No se precisa clasificación del contratista tratándose de un contrato de suministro.

**G3. Adscripción de medios materiales y/o personales a la ejecución del contrato** No se prevén.

**H. Criterios de adjudicación**

Se proponen los siguientes criterios de valoración, vinculados al objeto del contrato:

**LOTE 1: Respirador de transporte**

CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	79
OFERTA ECONÓMICA	
- Precio de los tres años del concepto de alquiler y mantenimiento preventivo, correctivo y normativo de todas las equipaciones del lote, sin incluir el precio del fungible.  $P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \right] \times P$ <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-left: 100px;">                         Pv = Puntuación de la oferta a valorar                          P = Puntos criterio económico                          Om = mejor oferta                          Ov = oferta a valorar                          IL = Importe de licitación                     </div> Donde P (Puntos criterio económico) equivale a 20	20
- Precio de los tres años del fungible para aplicar las terapias establecidas según la actividad definida en el apartado 5.2 del PPT (tabla con el número de servicios anuales y porcentajes de aplicación de la terapia que aplica cada lote/equipación).  $P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \right] \times P$ <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-left: 100px;">                         Pv = Puntuación de la oferta a valorar                          P = Puntos criterio económico                          Om = mejor oferta                          Ov = oferta a valorar                          IL = Importe de licitación.                     </div> Donde P (Puntos criterio económico) equivale a 17	17



CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de modos ventilatorios CPR/RCP en la equipación.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí: 100% de los puntos.</li> <li>• No: 0% de los puntos.</li> </ul> </li> </ul>	4
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Peso de la equipación: Respirador + batería interna. Peso máximo 5 kg. Se valora muy positivamente el bajo peso del equipo debido a la dificultad de acceso de los rescates y al transporte del equipo en condiciones ambientales extraordinarias.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• &gt;4kg y 5kg: &lt;25% de los puntos.</li> <li>• &gt;3,5kg y ≤4kg: 50% de los puntos.</li> <li>• &gt;3kg y ≤3,5kg: 75% de los puntos.</li> <li>• ≤3kg: 100% de los puntos.</li> </ul> </li> </ul>	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora de comunicaciones de la equipación. Se valora positivamente el máximo de tecnologías de comunicación de datos para poder conectar equipaciones entre sí o con las tablets digitales, herramientas que facilitan la realización de los informes asistenciales.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bluetooth: 75% de los puntos.</li> <li>• Extracción de datos por USB: 25% de los puntos.</li> </ul> </li> </ul>	4
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ventilación automatizada sin conexión a red o botella de oxígeno.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí: 100% de los puntos.</li> <li>• No: 0% de los puntos.</li> </ul> </li> </ul>	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación de la autonomía de la batería/se que admita un equipo respecto al mínimo de 4,5 horas de funcionamiento en modo de ventilación estándar de adultos. Se valora positivamente la autonomía más elevada de las equipaciones puesto que es muy probable que los servicios sean prolongados o que se puedan encadenar varios en periodos de estacionalidad.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• &gt;4,5 horas y ≤6 horas 25% de los puntos.</li> <li>• &gt;6 horas y ≤8 horas 50% de los puntos.</li> <li>• &gt;8 horas: 100% de los puntos.</li> </ul> </li> </ul>	8
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resistencia al polvo y el agua de la equipación: Grado protección IP (CEI60529). Se valora positivamente una resistencia IP elevada debido a que las condiciones ambientales de uso de las equipaciones serán adversas (alta humedad, humo, polvo, picos de calor/frío, etc.).                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• IP ≥ 22: 10% de los puntos.</li> <li>• IP ≥ 24: 25% de los puntos.</li> <li>• IP ≥ 34: 50% de los puntos.</li> <li>• IP ≥ 44: 100% de los puntos.</li> </ul> </li> </ul>	4
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Stock de seguridad de los fungibles (Mínimo, el stock para 30 días naturales de demanda por cada material del lote). Se valora positivamente que el proveedor tenga suficiente stock para atender el normal funcionamiento del servicio y puntas estacionales o gasto imprevisto.</li> </ul>	1



<p>Indicar en la oferta una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Stock igual o superior a 45 días de demanda por cada material del lote: 100% de los puntos.</li> <li>• Stock superior a 30 días e inferior a 45 días de demanda por cada material del lote: 50% de los puntos.</li> </ul>	
<p>- Plazo de entrega de pedidos de fungibles (Máximo 7 días naturales desde la comunicación del pedido). Se valora positivamente la condición que el adjudicatario pueda servir en menos tiempo, puesto que prestará un mejor servicio de suministro y una mejor seguridad en la contratación del transporte de los materiales.</p> <p>Indicar en la oferta una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 días naturales o menos: 100% de los puntos.</li> <li>• 4 días naturales: 75% de los puntos.</li> <li>• 5 días naturales: 50% de los puntos.</li> <li>• 6 días naturales: 25% de los puntos.</li> </ul>	1
<p><b>CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b></p>	21
<p><b>CRITERIOS TÉCNICOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b></p>	
<p>Plan de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de las equipaciones. Los licitadores tendrán que presentar una propuesta / plano para realizar la limpieza y el mantenimiento integral de la equipación electromédica. En este se indicará todo el servicio, sin especificar datos que se soliciten en el sobre C, pudiendo hacer referencia a que el dato que carencia se encuentra en este. El plan de mantenimiento tiene que venir detallado, indicando cuál es el procedimiento de comunicación y proceso de tratamiento de incidencias, así como el ciclo de vida de la incidencia o la actuación preventiva/normativa, además de la atención y comunicación de las alertas de seguridad de las equipaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de mantenimiento muy detallado y muy adecuado a las necesidades del servicio. 100% de los puntos.</li> <li>• Plan de mantenimiento poco detallado o poco adecuado a las necesidades del servicio. 30% de los puntos.</li> <li>• Plan de mantenimiento poco detallado y poco adecuado a las necesidades del servicio. 0% de los puntos.</li> </ul>	1,5
<p>Plan de suministro de los fungibles. Los licitadores tendrán que presentar una propuesta / plano para realizar el suministro de fungible. En este se indicará todo el servicio, sin especificar datos que se pidan al sobre C, pudiendo hacer referencia a que el dato que falta se encuentra en dicho sobre C.</p> <p>El plan de suministro tiene que venir detallado, indicando cuál es lo procedimiento de comunicación y proceso de tratamiento de los pedidos, así como se controlará el ciclo de vida de la misma. Se detallarán los procesos de devolución de producto con incidencia (incumplimiento de la fecha de caducidad, error de suministro, etc.) y la retirada/sustitución en caso de alerta de seguridad que obligue a estas acciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de suministro muy detallado y muy adecuado a las necesidades</li> </ul>	1,5



<p>del servicio. 100% de los puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de suministro poco detallado o poco adecuado a las necesidades del servicio. 30% de los puntos.</li> <li>Plan de suministro poco detallado y poco adecuado a las necesidades del servicio. 0% de los puntos.</li> </ul>	
<p>Mejoras dirigidas al aumento de disponibilidad de las equipaciones en el supuesto de que haya una elevada simultaneidad de averías que afecte al normal funcionamiento del parque de equipos.</p> <p>Máximo 3 puntos a razón de un punto por cada mejora que el SEM considere útil y que sea de aplicación desde el momento de inicio de ejecución del contrato. Se considerarán como mejoras aquellas que supongan una reducción del tiempo en la reparación (1,5 puntos), o bien, una acción temporal en que el hecho de tener la equipación en reparación tenga un mínimo impacto sobre su operatividad y disponibilidad.(1,5 puntos)</p>	3
<p>VALORACIÓN DE MUESTRAS (La guía de cómo se realizarán las muestras se puede consultar en el apartado 5.3.1.5 del PPT)</p>	
<p>Prueba ergonomía/portabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia de elementos que supongan riesgo físico por el trabajador en maniobras de transporte de la equipación en la bolsa. Total: 1 punto / Parcial: 0,5 puntos / Con riesgo/s: 0 puntos.</li> <li>Regulación de la banda de sujeción para transportar la equipación. Total: 1 punto / Parcial: 0,5 puntos / Sin regulación: 0 puntos.</li> <li>Cierres de la bolsa de transporte. Equipación segura: 1 punto / media seguridad: 0,5 puntos / Carencia de seguridad: 0 puntos.</li> </ul>	3
<p>Puesta en marcha de la equipación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de la accesibilidad y localización adecuada del botón de puesta en marcha, de forma que facilite la misma. Fácil: 0,5 puntos. Difícil: 0 puntos.</li> <li>Ajuste de los parámetros de inicio de la equipación para regular el tiempo de puesta en marcha. Posibilidad de ajuste: 1 punto / Es posible un ajuste parcial: 0,5 puntos / No es posible el ajuste: 0 puntos.</li> </ul>	1,5
<p>Conexiones tubuladuras, sensores, filtro y fuente de gases. Evaluación de la facilidad de conexión de los diferentes conectores, fungibles y sondas solicitados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conexión del sistema de alimentación de gas a la equipación. Fácil: 1,5 puntos / Facilidad media: 0,75 puntos / Difícil: 0 puntos.</li> <li>Conexión del fungible a la equipación. Fácil: 2,25 puntos / Facilidad media: 1,25 puntos / Difícil: 0 puntos.</li> </ul>	3,75
<p>Facilidad de conexión a red de electricidad/cambio de baterías</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de la facilidad de la conexión de la equipación a 220/240V. Fácil: 0,25 puntos / Difícil: 0 puntos.</li> <li>Evaluación de la facilidad del cambio de baterías. Fácil: 0,5 puntos / Difícil: 0 puntos.</li> </ul>	0,75

## emergències mèdiques



Este cuadro de características ha sido evaluado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Servei Català de la Salut en fecha 15 de enero de 2020

<p>Facilidad de lectura y/o cambio de parámetros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VM: Modo VC, Volumen corriente, frecuencia respiratoria, FiO2 mínima y máxima, I:E, Límite de presión, PEEP. Fácil: 1,25 puntos / Facilidad media: 0,5 puntos / Difícil: 0 puntos.</li> <li>• VMNI: CPAP, PS, Trigger, FiO2, Límite de presión. Fácil: 1 puntos / Facilidad media: 0,5 puntos / Difícil: 0 puntos.</li> </ul>	2,25
<p>Audición y visualización de alarmas. Prueba del grado de efectividad de visión y audición de las alarmas de la equipación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconexión y obstrucción de la tubuladura. Alarma efectiva: 0,5 puntos / Alarma poco efectiva: 0,25 puntos / Alarma no efectiva: 0 puntos.</li> <li>• Falta de suministro de gas. Alarma efectiva: 0,5 puntos / Alarma poco efectiva: 0,25 puntos / Alarma no efectiva: 0 puntos.</li> <li>• Caso paciente. Alarma efectiva: 0,75 puntos / Alarma poco efectiva: 0,35 puntos / Alarma no efectiva: 0 puntos.</li> <li>• Final de batería. Alarma efectiva: 0,5 puntos / Alarma poco efectiva: 0,25 puntos / Alarma no efectiva: 0 puntos.</li> </ul>	2,25
<p>Adaptabilidad y uso de los fungibles. Prueba de los diferentes fungibles para evaluar la adaptabilidad y uso en el paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de estrés de la tubuladura y todos sus componentes: Satisfactoria: 0,5 puntos / Satisfacción mediana: 0,25 puntos / No satisfactoria: 0 puntos.</li> <li>• Prueba de incidencias (Encodado, enganchadas e interacción con otros componentes). Satisfactoria: 0,5 puntos / Satisfacción mediana: 0,25 puntos / No satisfactoria: 0 puntos.</li> <li>• Prueba de rigidez y maniobrabilidad. Satisfactoria: 0,5 puntos / Satisfacción mediana: 0,25 puntos / No satisfactoria: 0 puntos.</li> </ul>	1,5
<b>Total</b>	<b>100</b>

### LOTE 2: Monitor desfibrilador

<b>CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>79</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	
<p>- Precio de los tres años del concepto de alquiler y mantenimiento preventivo, correctivo y normativo de todas las equipaciones del lote, sin incluir el precio del fungible.</p> $P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \right] \times P$ <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Pv = Puntuación de la oferta a valorar                      P = Puntos criterio económico                      Om = mejor oferta                      Ov = oferta a valorar                      IL = Importe de licitación</p> </div> <p>Donde P (Puntos criterio económico) equivale a 29</p>	29



<p>- Precio de los tres años del fungible para aplicar las terapias establecidas según la actividad definida en el apartado 5.2 del PPT (tabla con el número de servicios anuales y porcentajes de aplicación de la terapia que aplica cada lote/equipación).</p> $P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \right] \times P$ <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-left: auto; margin-right: auto;"> <p>Pv = Puntuación de la oferta a valorar                  P = Puntos criterio económico                  Om = mejor oferta                  Ov = oferta a valorar                  IL = Importe de licitación</p> </div> <p>Donde P (Puntos criterio económico) equivale a 8</p>	8
<b>CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS</b>	
<p>- Capnografía tecnología mainstream:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí: 100% de los puntos.</li> <li>• No: 0% de los puntos.</li> </ul>	4
<p>- Peso de la equipación: Monitor, desfibrilador más batería interna. Pes máximo 6 kg. Se valora muy positivamente el bajo peso del equipo debido a la dificultad de acceso de los rescates y al transporte del equipo en condiciones ambientales extraordinarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• &gt;5kg y 6kg: &lt;25% de los puntos.</li> <li>• &gt;4,5kg y ≤5kg: 50% de los puntos.</li> <li>• &gt;4kg y ≤4,5kg: 75% de los puntos.</li> <li>• ≤4kg: 100% de los puntos.</li> </ul>	8
<p>- Mejora de comunicaciones de la equipación incluidas. El requerimiento mínimo es: WIFI y Bluetooth. Se valora positivamente el máximo de tecnologías de comunicación de datos para poder conectar equipaciones entre sí o con las tablets digitales, herramientas que facilitan la realización de los informes asistenciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3G: 40% de los puntos.</li> <li>• 4G: 30% de los puntos.</li> <li>• Ethernet: 20% de los puntos.</li> <li>• Extracción de datos por USB: 10% de los puntos.</li> </ul>	4
<p>- Sensor de la RCP, opción y fungibles incluidos en el precio en toda la duración del contrato y prórrogas. Esta función se valora positivamente puesto que indica, en caso de Reanimación Cardio-Pulmonar, si se está haciendo correctamente en ritmo y profundidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí: 100% de los puntos.</li> <li>• No: 0% de los puntos.</li> </ul>	6
<p>- Sonda de temperatura periférica, opción y fungibles incluidos en el precio en toda la duración del contrato y prórrogas. Se valora la aportación de un sensor adicional de temperatura periférica dadas las situaciones de hipotermia en rescate de montaña y de golpes de calor durante los rescate en incendios. Se valora positivamente la opción de tener este termómetro como alternativa al termómetro principal, la sonda central,</p>	4



<p>en caso de problemas de este en la atención del paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí: 100% de los puntos.</li> <li>• No: 0% de los puntos.</li> </ul>	
<p>- Ampliación de la autonomía de la batería/s que admita un equipo que respete el mínimo de 5,5 horas en modo monitorización. Se valora positivamente la autonomía más elevada de las equipaciones puesto que es muy probable que los servicios sean prolongados o que se puedan encadenar varios en periodos de estacionalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• &gt;5,5 horas y ≤7 horas 50% de los puntos.</li> <li>• &gt;7 horas: 100% de los puntos.</li> </ul>	8
<p>- Resistencia al polvo y el agua de la equipación: grado de protección IP (CEI60529). Se valora positivamente una resistencia IP elevada debido a que las condiciones ambientales de uso de las equipaciones serán adversas (alta humedad, humo, polvo, picos de calor/frío, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IP ≥33: 25% de los puntos.</li> <li>• IP ≥ 55: 50% de los puntos.</li> <li>• IP ≥ 66: 100% de los puntos.</li> </ul>	6
<p>- Stock de seguridad de los fungibles (Mínimo el stock para 30 días naturales de demanda por cada material del lote). Se valora positivamente que el proveedor tenga suficiente stock para atender el normal funcionamiento del servicio y puntas estacionales o gasto imprevisto.</p> <p>Indicar en la oferta una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Stock igual o superior a 45 días de demanda por cada material del lote: 100% de los puntos.</li> <li>• Stock superior a 30 días e inferior a 45 días de demanda por cada material del lote: 50% de los puntos.</li> </ul>	1
<p>- Plazo de entrega de pedidos de los fungibles (Máximo 7 días naturales desde la comunicación del pedido). Se valora positivamente que el adjudicatario pueda dar servicio en menos tiempo, puesto que prestará un mejor servicio de suministro y dará una mayor seguridad en la contratación del transporte de los materiales.</p> <p>Indicar en la oferta una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 días naturales o menos: 100% de los puntos.</li> <li>• 4 días naturales: 75% de los puntos.</li> <li>• 5 días naturales: 50% de los puntos.</li> <li>• 6 días naturales: 25% de los puntos.</li> </ul>	1
<b>CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>21</b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	
<p>Plan de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de las equipaciones. Los licitadores tendrán que presentar una propuesta / plan para realizar la limpieza y el mantenimiento integral de la equipación electromédica. En este se indicará todo el servicio, sin especificar datos que se pidan en el sobre C, pudiendo hacer referencia a que el dato que falta se encuentra en dicho sobre C.</p> <p>El plan de mantenimiento tiene que estar detallado, indicando cuál es el</p>	1,5

## emergències mèdiques



Este cuadro de características ha sido evaluado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Servei Català de la Salut en fecha 15 de enero de 2020

<p>procedimiento de comunicación y proceso de tratamiento de incidencias, así como de qué forma se controlará el ciclo de vida de la incidencia o la actuación preventiva/normativa que se realizará, y como se llevará a cabo la atención y la comunicación de las alertas de seguridad de las equipaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de mantenimiento muy detallado y muy adecuado a las necesidades</li><li>• Plan de mantenimiento poco detallado o poco adecuado a las necesidades del servicio. 30% de los puntos.</li><li>• Plan de mantenimiento poco detallado y poco adecuado a las necesidades del servicio. 0% de los puntos.</li></ul>	
<p>Plan de suministro de los fungibles. Los licitadores tendrán que presentar una propuesta / plano para realizar el suministro de fungible. En este se indicará todo el servicio, sin especificar datos que se pidan al sobre C, pudiendo hacer referencia a que el dato que carencia se encuentra en este.</p> <p>El plan de suministro tiene que venir detallado, indicando cual es el procedimiento de comunicación y proceso de tratamiento de los pedidos, así como el control que se realizará del ciclo de vida del mismo. Se detallarán los procesos de devolución de producto con incidencia (incumplimiento de la fecha de caducidad, error de suministro, etc.) y la retirada/sustitución en caso de alerta de seguridad que obligue a estas acciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de suministro muy detallado y muy adecuado a las necesidades del servicio. 100% de los puntos.</li><li>• Plan de suministro poco detallado o poco adecuado a las necesidades del servicio. 30% de los puntos.</li><li>• Plan de suministro poco detallado y poco adecuado a las necesidades del servicio. 0% de los puntos.</li></ul>	1,5
<p>Mejoras dirigidas al aumento de disponibilidad de las equipaciones en el supuesto de que haya una elevada simultaneidad de averías que afecte al normal funcionamiento del parque de equipos.</p> <p>Máximo 3 puntos a razón de un punto por cada mejora que el SEM considere útil y que sea de aplicación desde el momento de inicio de ejecución del contrato. Se considerarán como mejoras aquellas que supongan una reducción del tiempo en la reparación (1,5 puntos), o bien, una acción temporal en que el hecho de tener la equipación en reparación tenga un mínimo impacto sobre su operatividad y disponibilidad (1,5 puntos).</p>	3
<b>VALORACIÓN DE MUESTRAS (La guía de cómo se realizarán las muestras se puede consultar en el apartado 5.3.2.5 del PPT)</b>	
<p>Prueba ergonomía/portabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ausencia de elementos que supongan riesgo físico por el trabajador en maniobras de transporte de la equipación en la bolsa. Total: 1 punto / Parcial: 0,5 puntos / Con riesgo/s: 0 puntos.</li><li>• Regulación de la banda de sujeción para transportar la equipación. Total: 1 punto / Parcial: 0,5 puntos / Sin regulación: 0 puntos.</li><li>• Cierres de la bolsa de transporte. Equipación segura: 1 punto / media seguridad: 0,5 puntos / Carencia de seguridad: 0 puntos.</li></ul>	3



## emergències mèdiques



Este cuadro de características ha sido evaluado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Servei Català de la Salut en fecha 15 de enero de 2020

<p>Puesta en marcha de la equipación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación de la accesibilidad y localización adecuada del botón de puesta en marcha, de forma que facilite la misma. Fácil: 0,5 puntos. Difícil: 0 puntos.</li><li>• Ajuste de los parámetros de inicio de la equipación para regular el tiempo de puesta en marcha. Posibilidad de ajuste: 1 punto / Es posible un ajuste parcial: 0,5 puntos / No es posible el ajuste: 0 puntos.</li></ul>	1,5
<p>Conexiones PNI, pegados, sensores, capnografía y temperatura. Evaluación de la facilidad de conexión de los diferentes conectores, fungibles y sondas solicitados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conexión PNI. Fácil: 0,75 puntos / Facilidad media: 0,35 puntos / Difícil: 0 puntos.</li><li>• Conexión Pegados. Fácil: 1 puntos / Facilidad media: 0,5 puntos / Difícil: 0 puntos.</li><li>• Conexión capnografía. Fácil: 1 puntos / Facilidad media: 0,5 puntos / Difícil: 0 puntos.</li><li>• Conexión sonda temperatura. Fácil: 1 puntos / Facilidad media: 0,5 puntos / Difícil: 0 puntos.</li></ul>	3,75
<p>Facilidad de conexión a red electricidad/cambio de baterías</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación de la facilidad de la conexión de la equipación a 220/240V. Fácil: 0,25 puntos / Difícil: 0 puntos.</li><li>• Evaluación de la facilidad del cambio de baterías. Fácil: 0,5 puntos / Difícil: 0 puntos.</li></ul>	0,75
<p>Facilidad de lectura y/o cambio de parámetros.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Modo de desfibrilación y cardioversión. Fácil: 0,75 puntos / Facilidad media: 0,35 puntos / Difícil: 0 puntos.</li><li>• Modo marcapasos. Fácil: 0,5 puntos / Facilidad media: 0,25 puntos / Difícil: 0 puntos.</li><li>• Modo ECG. Fácil: 0,5 puntos / Facilidad media: 0,25 puntos / Difícil: 0 puntos.</li><li>• Modo derivación. Fácil: 0, 5 puntos / Facilidad media: 0,25 puntos / Difícil: 0 puntos.</li></ul>	2,25
<p>Audición y visualización de alarmas. Prueba del grado de efectividad de visión y audición de las alarmas de la equipación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Caso paciente alta frecuencia cardíaca. Alarma efectiva: 1,5 puntos / Alarma poco efectiva: 0,75 punto / Alarma no efectiva: 0 puntos.</li><li>• Final de batería. Alarma efectiva: 0,75 puntos / Alarma poco efectiva: 0,35 puntos / Alarma no efectiva: 0 puntos.</li></ul>	2,25
<p>Adaptabilidad y uso de los fungibles. Prueba de los diferentes fungibles para evaluar la adaptabilidad y uso en el paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Prueba sobre los parches de monitorización: prueba de adhesión a paciente. Fácil: 0,75 puntos / Facilidad media: 0,35 puntos / Difícil: 0 puntos.</li></ul>	1,5



Prueba sobre capnografía buco-nasal: Prueba de adaptación a paciente. Fácil: 0,75 puntos / Facilidad media: 0,35 puntos / Difícil: 0 puntos.	
<b>Total</b>	<b>100</b>

**LOTE 3: Cardiocompresor**

<b>CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>79</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	
<p>- Precio de los tres años del concepto de alquiler y mantenimiento preventivo, correctivo y normativo de todas las equipaciones del lote, sin incluir el precio del fungible.</p> $P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \right] \times P$ <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-left: auto; margin-right: auto;"> <p>Pv = Puntuación de la oferta a valorar                      P = Puntos criterio económico                      Om = mejor oferta                      Ov = oferta a valorar                      IL = Importe de licitación</p> </div> <p>Donde P (Puntos criterio económico) equivale a 21</p>	21
<p>- Precio de los tres años del fungible para aplicar las terapias establecidas según la actividad definida en el apartado 5.2 del PPT (tabla con el número de servicios anuales y porcentajes de aplicación de la terapia que aplica cada lote/equipación).</p> $P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \right] \times P$ <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-left: auto; margin-right: auto;"> <p>Pv = Puntuación de la oferta a valorar                      P = Puntos criterio económico                      Om = mejor oferta                      Ov = oferta a valorar                      IL = Importe</p> </div> <p>Donde P (Puntos criterio económico) equivale a 16</p>	16
<b>CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS</b>	
<p>- Menor altura de la equipación desde el pecho del paciente. Se valora positivamente porque facilita la entrada del paciente a la cabina del helicóptero y minimiza las inercias debidas a los puntos de gravedad alejados del cuerpo del paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• &gt;15cm y 20cm: &lt;50% de los puntos.</li> <li>• ≤15cm: 100% de los puntos.</li> </ul>	10
<p>- Peso de la equipación: Cardiocompresor más batería interna. Peso máximo 12 kg. Se valora muy positivamente el bajo peso del equipo debido a la dificultad de acceso de los rescates y al transporte del equipo en condiciones ambientales extraordinarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• &gt;10kg y 12kg: &lt;25% de los puntos.</li> <li>• &gt;8kg y ≤10kg: 50% de los puntos.</li> <li>• &gt;7kg y ≤8kg: 75% de los puntos.</li> </ul>	12

## emergències mèdiques



Este cuadro de características ha sido evaluado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Servei Català de la Salut en fecha 15 de enero de 2020

≤7kg: 100% de los puntos.	
- Mejora de comunicaciones de la equipación. Se valora positivamente el máximo de tecnologías de comunicación de datos para poder conectar equipaciones entre sí o con las tablets digitales, herramientas que facilitan la realización de los informes asistenciales. <ul style="list-style-type: none"><li>• Bluetooth: 75% de los puntos.</li><li>• Extracción de datos por USB: 25% de los puntos.</li></ul>	4
- Ampliación de la autonomía de la batería/s que admita un equipo respecto al mínimo de 30 minutos de funcionamiento en modo continuo. Se valora positivamente la autonomía más elevada de las equipaciones puesto que es muy probable que los servicios sean prolongados o que se puedan encadenar varios en periodos de estacionalidad. <ul style="list-style-type: none"><li>• &gt;30 min y ≤40 min 50% de los puntos.</li><li>• &gt;40 min: 100% de los puntos.</li></ul>	10
- Resistencia al polvo y al agua: Grado protección IP (CEI60529). Se valora positivamente una resistencia IP elevada debido a que las condiciones ambientales de uso de las equipaciones serán adversas (alta humedad, humo, polvo, picos de calor/frío, etc.). <ul style="list-style-type: none"><li>• IP ≥ 22: 25% de los puntos.</li><li>• IP ≥ 33: 50% de los puntos.</li><li>• IP ≥ 43: 100% de los puntos.</li></ul>	4
- Stock de seguridad de los fungibles (Mínimo: stock para 30 días naturales de demanda por cada material del lote). Se valora positivamente que el proveedor tenga suficiente stock para atender el normal funcionamiento del servicio y puntas estacionales o gasto imprevisto. Indicar en la oferta una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Stock igual o superior a 45 días de demanda por cada material del lote: 100% de los puntos.</li><li>• Stock superior a 30 días e inferior a 45 días de demanda por cada material del lote: 50% de los puntos.</li></ul>	1
- Plazo de entrega de pedidos de fungibles (Máximo 7 días naturales desde la comunicación del pedido). Se valora positivamente la condición que el adjudicatario pueda servir en menos tiempo, puesto que prestará un mejor servicio de suministro y una mejor seguridad en la contratación del transporte de los materiales. Indicar en la oferta una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• 3 días naturales o menos: 100% de los puntos.</li><li>• 4 días naturales: 75% de los puntos.</li><li>• 5 días naturales: 50% de los puntos.</li><li>• 6 días naturales: 25% de los puntos.</li></ul>	1
<b>CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>21</b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	
Plan de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de las equipaciones. Los licitadores tendrán que presentar una propuesta / plan	1,5



## emergències mèdiques



Este cuadro de características ha sido evaluado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Servei Català de la Salut en fecha 15 de enero de 2020

<p>para realizar la limpieza y el mantenimiento integral de la equipación electromédica. En este se indicará todo el servicio, sin especificar datos que se pidan en el sobre C, pudiendo hacer referencia a que el dato que falta se encuentra en dicho sobre C.</p> <p>El plan de mantenimiento tiene que venir detallado, indicando cuál es el procedimiento de comunicación y proceso de tratamiento de incidencias, así como el ciclo de vida de la incidencia o la actuación preventiva/normativa, además de la atención y comunicación de las alertas de seguridad de las equipaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de mantenimiento muy detallado y muy adecuado a las necesidades del servicio. 100% de los puntos.</li><li>• Plan de mantenimiento poco detallado o poco adecuado a las necesidades del servicio. 30% de los puntos.</li><li>• Plan de mantenimiento poco detallado y poco adecuado a las necesidades del servicio. 0% de los puntos.</li></ul>	
<p>Plan de suministro de los fungibles. Los licitadores tendrán que presentar una propuesta / plan para realizar el suministro de fungible. En este se indicará todo el servicio, sin especificar datos que se pidan al sobre C, pudiendo hacer referencia a que el dato que falta se encuentra en dicho sobre C.</p> <p>El plan de suministro tiene que venir detallado, indicando cuál es lo procedimiento de comunicación y proceso de tratamiento de los pedidos, así como se controlará el ciclo de vida de la misma. Se detallarán los procesos de devolución de producto con incidencia (incumplimiento de la fecha de caducidad, error de suministro, etc.) y la retirada/sustitución en caso de alerta de seguridad que obligue a estas acciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de suministro muy detallado y muy adecuado a las necesidades del servicio. 100% de los puntos.</li><li>• Plan de suministro poco detallado o poco adecuado a las necesidades del servicio. 30% de los puntos.</li><li>• Plan de suministro poco detallado y poco adecuado a las necesidades del servicio. 0% de los puntos.</li></ul>	1,5
<p>Mejoras dirigidas al aumento de disponibilidad de las equipaciones en el supuesto de que haya una elevada simultaneidad de averías que afecte al normal funcionamiento del parque de equipos.</p> <p>Máximo 3 puntos a razón de un punto por cada mejora que el SEM considere útil y que sea de aplicación desde el momento de inicio de ejecución del contrato. Se considerarán como mejoras aquellas que supongan una reducción del tiempo en la reparación (1,5 puntos), o bien, una acción temporal en que el hecho de tener la equipación en reparación tenga un mínimo impacto sobre su operatividad y disponibilidad (1,5 puntos).</p>	3
<b>VALORACIÓN DE MUESTRAS (La guía de cómo se realizarán las muestras se puede consultar en el apartado 5.3.3.5 del PPT)</b>	
<p>Prueba de ergonomía/portabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ausencia de elementos que supongan riesgo físico para el trabajador en maniobras de transporte de la equipación en la bolsa. Total: 1 punto / Parcial: 0,5 puntos / Con riesgo/s: 0 puntos.</li></ul>	3

## emergències mèdiques



Este cuadro de características ha sido evaluado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Servei Català de la Salut en fecha 15 de enero de 2020

<ul style="list-style-type: none"><li>Regulación de la banda de sujeción para transportar la equipación. Total: 1 punto / Parcial: 0,5 puntos / Sin regulación: 0 puntos.</li><li>Cierres de la bolsa de transporte. Equipación segura: 1 punto / media seguridad: 0,5 puntos / Carencia de seguridad: 0 puntos.</li></ul>	
<p>Puesta en marcha de la equipación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Evaluación de la accesibilidad y localización adecuada del botón de puesta en marcha, de forma que facilite la misma. Fácil: 0,5 puntos. Difícil: 0 puntos.</li><li>Ajuste de los parámetros de inicio de la equipación para regular el tiempo de puesta en marcha. Posibilidad de ajuste: 1 punto / Es posible un ajuste parcial: 0,5 puntos / No es posible el ajuste: 0 puntos.</li></ul>	1,5
<p>Prueba de fungibles, correas, bandas o ajuste sobre el pecho del cardiocompresor.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Evaluación de la facilidad del ajuste y fijación al paciente. Fácil: 1,5 puntos / Facilidad media: 1 punto / Difícil: 0 puntos.</li><li>Fiabilidad de compresión en posición horizontal. Fiable: 0,75 puntos / Fiabilidad mediana: 0,35 puntos / No fiable: 0 puntos.</li><li>Fiabilidad de compresión en incorporación a 45°. Fiable: 1,5 puntos / Fiabilidad mediana: 0,75 puntos / No fiable: 0 puntos.</li></ul>	3,75
<p>Facilidad de conexión a red electricidad/cambio de baterías</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Evaluación de la facilidad de la conexión de la equipación a 220/240V. Fácil: 0,25 puntos / Difícil: 0 puntos.</li><li>Evaluación de la facilidad del cambio de baterías. Fácil: 0,5 puntos / Difícil: 0 puntos.</li></ul>	0,75
<p>Facilidad de lectura y/o cambio de parámetros.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Modo continuo. Fácil: 1,5 puntos / Facilidad media: 0,75 puntos / Difícil: 0 puntos.</li><li>Modo 30:2. Fácil: 1,5 puntos / Facilidad media: 0,75 puntos / Difícil: 0 puntos.</li></ul>	3
<p>Audición y visualización de alarmas. Prueba del grado de efectividad de visión y audición de las alarmas de la equipación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Final de batería. Alarma efectiva: 3 puntos / Alarma poco efectiva: 1,5 puntos / Alarma no efectiva: 0 puntos.</li></ul>	3
<b>Total</b>	<b>100</b>

### LOTE 4: Aspirador de secreciones

<b>CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA</b>	<b>94</b>
OFERTA ECONÓMICA	



<p>- Precio de los tres años del concepto de alquiler y mantenimiento preventivo, correctivo y normativo de todas las equipaciones del lote, sin incluir el precio del fungible.</p>	
$P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \right] \times P$	<p>Pv = Puntuación de la oferta a valorar                  P = Puntos criterio económico                  Om = mejor oferta                  Ov = oferta a valorar                  IL = Importe de licitación</p>
<p>Donde P (Puntos criterio económico) equivale a 18</p>	
<p>- Precio de los tres años del fungible para aplicar las terapias establecidas según la actividad definida en el apartado 5.2 del PPT (tabla con el número de servicios anuales y porcentajes de aplicación de la terapia que aplica cada lote/equipación).</p>	
$P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \right] \times P$	<p>Pv = Puntuación de la oferta a valorar                  P = Puntos criterio económico                  Om = mejor oferta                  Ov = oferta a valorar                  IL = Importe de licitación</p>
<p>Donde P (Puntos criterio económico) equivale a 47</p>	
<p style="text-align: center;"><b>CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS</b></p>	
<p>- Parada automática de la equipación en el momento que se llena de fluidos el recipiente. Se valora positivamente para minimizar el riesgo de derrame de los líquidos aspirados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí: 100% de los puntos.</li> <li>• No: 0% de los puntos.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">7</p>
<p>- Peso de la equipación: aspirador más batería interna. Peso máximo 2 kg. Se valora muy positivamente el bajo peso del equipo debido a la dificultad de acceso de los rescates y al transporte del equipo en condiciones ambientales extraordinarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• &gt;1,5kg y ≤2kg: 50% de los puntos.</li> <li>• ≤1,5kg: 100% de los puntos.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">8,5</p>
<p>- Ampliación de la autonomía de la batería/se que admita un equipo respecto al mínimo de 30 minutos en funcionamiento continuo. Se valora positivamente la autonomía más elevada de las equipaciones puesto que es muy probable que los servicios sean prolongados o que se puedan encadenar varios en periodos de estacionalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- &gt;30 min y ≤40 min 50% de los puntos.</li> <li>- &gt;40 min: 100% de los puntos.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">8,5</p>
<p>- Stock de seguridad de los fungibles (Mínimo: el stock para 30 días naturales de demanda por cada material del lote). Se valora positivamente que el proveedor tenga suficiente stock para atender el normal funcionamiento del servicio y puntas estacionales o gasto imprevisto. Indicar en la oferta una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Stock igual o superior a 45 días de demanda por cada material del lote: 100% de los puntos.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">2,5</p>



Stock superior a 30 días e inferior a 45 días de demanda por cada material del lote: 50% de los puntos.	
<p>- Plazo de entrega de pedidos de fungibles (Máximo 7 días naturales desde la comunicación del pedido). Se valora positivamente la condición de que el adjudicatario pueda dar servicio en menos tiempo, puesto que prestará un mejor servicio de suministro y dará una mayor seguridad en la contratación del transporte de los materiales.</p> <p>Indicar en la oferta una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 días naturales o menos: 100% de los puntos.</li> <li>• 4 días naturales: 75% de los puntos.</li> <li>• 5 días naturales: 50% de los puntos.</li> <li>• 6 días naturales: 25% de los puntos.</li> </ul>	2,5
<b>CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>6</b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	
<p>Plan de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de las equipaciones. Los licitadores tendrán que presentar una propuesta / plano para realizar la limpieza y el mantenimiento integral de la equipación electromédica. En este se indicará todo el servicio, sin especificar datos que se soliciten en el sobre C, pudiendo hacer referencia a que el dato que carencia se encuentra en este. El plan de mantenimiento tiene que venir detallado, indicando cuál es el procedimiento de comunicación y proceso de tratamiento de incidencias, así como el ciclo de vida de la incidencia o la actuación preventiva/normativa, además de la atención y comunicación de las alertas de seguridad de las equipaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de mantenimiento muy detallado y muy adecuado a las necesidades del servicio. 100% de los puntos.</li> <li>• Plan de mantenimiento poco detallado o poco adecuado a las necesidades del servicio. 30% de los puntos.</li> <li>• Plan de mantenimiento poco detallado y poco adecuado a las necesidades del servicio. 0% de los puntos.</li> </ul>	1,5
<p>Plan de suministro de los fungibles. Los licitadores tendrán que presentar una propuesta / plan para realizar el suministro de fungible. En este se indicará todo el servicio, sin especificar datos que se pidan al sobre C, pudiendo hacer referencia a que el dato que falta se encuentra en dicho sobre C.</p> <p>El plan de suministro tiene que venir detallado, indicando cuál es lo procedimiento de comunicación y proceso de tratamiento de los pedidos, así como se controlará el ciclo de vida de la misma. Se detallarán los procesos de devolución de producto con incidencia (incumplimiento de la fecha de caducidad, error de suministro, etc.) y la retirada/sustitución en caso de alerta de seguridad que obligue a estas acciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de suministro muy detallado y muy adecuado a las necesidades del servicio. 100% de los puntos.</li> <li>• Plan de suministro poco detallado o poco adecuado a las necesidades del servicio. 30% de los puntos.</li> <li>• Plan de suministro poco detallado y poco adecuado a las necesidades del servicio. 0% de los puntos.</li> </ul>	1,5



Mejoras dirigidas al aumento de disponibilidad de las equipaciones en el supuesto de que haya una elevada simultaneidad de averías que afecte al normal funcionamiento del parque de equipos.  Máximo 3 puntos a razón de un punto por cada mejora que el SEM considere útil y que sea de aplicación desde el momento de inicio de ejecución del contrato. Se considerarán como mejoras aquellas que supongan una reducción del tiempo en la reparación (1,5 puntos), o bien, una acción temporal en que el hecho de tener la equipación en reparación tenga un mínimo impacto sobre su operatividad y disponibilidad (1,5 puntos).	3
<b>Total</b>	<b>100</b>

**I. Criterios para la determinación de la existencia de ofertas anormalmente bajas. (para todos los lotes)**

Las ofertas podrán ser consideradas anormales o desproporcionadas en los casos en que acumulativamente se den las siguientes dos circunstancias (a + b)

**a. En relación a la oferta económica:**

- En el supuesto de que haya un único licitador, cuando la oferta esté un 15% (o más) por debajo del presupuesto base de licitación.
- En el supuesto de que se presenten 2 o 3 licitadores, cuando las ofertas estén un 10% (o más) por debajo del promedio (P) de las ofertas presentadas.
- En el supuesto de que se presenten 4 o más licitadores, si existen ofertas que estén un 15% (o más) por encima del promedio (P1) de las ofertas presentadas. En este caso, se procederá al cálculo de un nuevo promedio (P2) solo con las ofertas no incluidas en el supuesto anterior y serán consideradas anormales aquellas que estén un 15% (o más) por debajo de P2.

*(Esta fórmula se aplicará para cada uno de los subcriterios de la oferta económica, en caso de que existan. En este caso, se entenderá que concurre la primera circunstancia y se procederá a analizar si concurre la circunstancia b).*

**b. En relación al resto de criterios (criterios no cuantificables automáticamente y resto de criterios valorables de forma automática diferentes a la oferta económica)**

- En el supuesto de que haya un sola oferta cuando la puntuación obtenida sea inferior en 15 unidades porcentuales respecto de la máxima puntuación de los criterios.
- Si hay 2 o 3, cuando la puntuación total obtenida en los mencionados criterios sea inferior en más de 10 unidades porcentuales al promedio de las puntuaciones obtenidas de las ofertas presentadas y admitidas.
- Si hay 4 o más y existen puntuaciones que sean superiores en el mencionado promedio (P1) en más de 15 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de un nuevo promedio (P2) solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado y serán consideradas anormales aquellas que estén un 15% (o más) por debajo de P2.

Para realizar los cálculos de los criterios de caducidad de fungibles, los adjudicatarios tendrán que informar de los precios unitarios de cada fungible sujeto a valoración como



criterio de la oferta económica de fungibles, exceptuando aquellos que se puedan presentar como mejora.

#### **J. Otra documentación a presentar por las empresas licitadoras o por las empresas propuestas como adjudicatarias**

No se aplica

#### **K. Garantía provisional**

L. No

#### **M. Garantía definitiva**

Sí:

La garantía definitiva será del 5% del importe del presupuesto base de licitación de cada lote (sin IVA)

Forma de constitución: De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas.

#### **N. Condiciones especiales de ejecución**

Es condición especial de ejecución del contrato que se cumpla en todo momento el convenio colectivo sectorial y territorial que le sea de aplicación a los trabajadores que puedan desarrollar tareas al amparo de este contrato.

Esta condición tiene al mismo tiempo el carácter de obligación contractual esencial, y su incumplimiento puede dar lugar a la resolución del contrato.

El contratista resto sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea sobre protección de datos.

#### **O. Modificación del contrato prevista**

Sí.

Descripción: La modificación del contrato se llevará a cabo en el/s supuesto/s, con las condiciones, el alcance y los límites que se detallan en esta cláusula y de acuerdo con el procedimiento siguiente:

Se estima un 20% sobre el precio de licitación de cada lote, de forma que se pueda cubrir una compra especial por sobre demanda de fungibles y por la adquisición de nuevas equipaciones requeridas en el pliego. Para poder aplicar esta modificación, el adjudicatario informará al modelo de la oferta qué es el precio unitario de cada fungible suministrado, excepto aquel que presente como mejora y se haya puntuado como criterio de valoración técnico objetivo.

<b>LOTE</b>	<b>Modificaciones (s/IVA)</b>
1	17.678,62 €
2	36.653,51 €
3	16.140,00 €
4	3.182,40 €



### **O. Cesión del contrato**

No

### **P. Subcontratación**

Sí.

En caso de que las empresas licitadoras tengan intención de subcontratar tendrán que presentar un DEUC respecto de cada una de las empresas que tienen previsto subcontratar en los términos que prevé el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **Q. Revisión de precios**

No se aplica

### **R. Plazo de garantía**

Sí. Plazo: Durante la vigencia del contrato y la fecha de caducidad del fungible suministrado.

### **S. Importe máximo de los gastos de publicidad que tienen que abonar la empresa o las empresas adjudicatarias**

No se aplica

### **T. Programa de trabajo**

No se aplica

### **U. . Órgano de contratación**

Consejo de Administración de SEM, SA

### **V. Penalidades**

En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación en cada uno de los lotes objeto del contrato o de incumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa o las empresas contratistas o de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula vigésima de este pliego se podrá acordar la imposición de las penalidades siguientes:

1. Incumplimiento en el porcentaje de operatividad-disponibilidad de la equipación que está establecido en un mínimo del 90%. En el supuesto de que este porcentaje sea inferior al 90% durante 2 meses consecutivos, se aplicará una penalidad equivalente al precio de alquiler y mantenimiento de un mes. Esta penalidad se aplicará durante los meses posteriores si se continúa incumpliendo el porcentaje de operatividad-disponibilidad mínimo. Este concepto no aplica sobre el suministro del fungible.
2. Acumulación de una misma avería en un trimestre superior a 2 veces. Cuando una misma avería se repita más de 2 veces en un trimestre, se aplicará una penalidad equivalente a dos veces el precio de alquiler y mantenimiento de un mes. Este no aplica sobre el suministro del fungible.
3. Se penalizará con el importe resultante de multiplicar el precio unitario por la cantidad que se suministre por aquellos fungibles que no cumplan los estándares mínimos del PPT y mejoras presentadas, siempre y cuando este suministro sea el



segundo que se realiza tras una devolución por los motivos especificados en este apartado. El SEM no se quedará con el material defectuoso, ni con el que tenga una duración de caducidad inferior a 18 meses.

4. Se penalizará con una reducción del 10% de la factura mensual del concepto de fungible en el primer caso y del alquiler en el segundo cuando se den los siguientes casos, pudiendo ser acumulativo si convergen los dos casos en un mismo periodo:
  - Un incumplimiento de plazos de suministro, parcial o total, de los pedidos de fungibles hasta dos veces (acumulativo en la duración del contrato y una vez comunicada la penalidad se restablecerá el recuento de incumplimientos a 0). El incumplimiento de plazo es que un pedido exceda, parcial o totalmente, el plazo presentado en la oferta. Los plazos que excedan este número de días se considerará un incumplimiento del objeto del contrato.
  - Incumplimiento, durante el mes, de mejoras y/o aspectos ofertados, en las equipaciones o el servicio de mantenimiento, por la empresa y valorados en los criterios de adjudicación, previo requerimiento por escrito de SEMSA y carencia de respuesta y/o subsanación en el plazo de 14 días naturales de la remisión del escrito.
5. Se podrá resolver el contrato en el momento que se supere una o más de las penalidades definidas en el punto 4 de este apartado durante dos meses en un año de contrato..

En el supuesto de que el importe de penalización de estos conceptos acumule el 5% del valor de adjudicación anual, se podría proceder a la finalización del contrato.

## **W.Obligaciones contractuales esenciales**

El proveedor se obliga a tener una equipación de sustitución que suministrará en un máximo de 48 horas una vez comunicada la incidencia por vía escrita.

El proveedor se obliga a tener stock a sus instalaciones o en las del fabricante del mínimo material que se consumiría en 30 días naturales, o de los días ofrecidos en la propuesta adjudicada.

El proveedor se obliga a suministrar en un máximo de siete días naturales desde la emisión del pedido por parte del SEM, o en los días ofrecidos en la propuesta adjudicada.

La fecha mínima de caducidad, desde la fecha de recepción al SEM, será de 18 meses, o en los meses ofrecidos en la propuesta presentada.

El contratista resto sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea sobre protección de datos.

## **X. Modificación y/o resolución del contrato por aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria.**

De acuerdo con aquello que Disposición Adicional Primera de la Ley 5/2017, de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público y de creación y regulación de los Impuestos sobre grandes establecimientos comerciales,



sobre estancias en establecimientos turísticos, sobre elementos radiotóxicos, sobre bebidas azucaradas envasadas y sobre emisiones de dióxido de carbono, el/s contrato/s administrativo/s objeto de esta licitación podrán ser modificados o resueltos por la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria.

Estas modificaciones tienen que justificarse por razones de interés público de acuerdo con aquello previsto en la LCSP, con el alcance que resulte de las medidas de estabilidad presupuestaria a aplicar, y los efectos que determine la legislación vigente aplicable.

#### **Y. Responsable del contrato y mesa de contratación.**

Responsable contrato: Sr. Joaquim Algarte Leon, Ninguna Unidad de Compras y

Logística Mesa contratación:

**Presidente:** Señor Joan Ardiaca, Adjunto a Gerencia.

**Suplente:** Señor Daniel Gallart, Responsable de Contabilidad, Facturación y Presupuesto.

**Representante de la Asesoría Jurídica del Servei Català de la Salut:**  
Señora Sandra Pallarès, letrada del Servei Català de la Salut

**Suplente:** Señora Marta López, letrada del Servei Català de la Salut.

**Titular del órgano de control interno:** Señor Jordi Arqué.

**Suplente:** Sra. Olga Ballesteros.

**Vocal:** Señor Fernando García, Responsable de Calidad y Marketing .

**Suplente:** Señor Salvador Cerezo, Responsable de la Unidad de Seguridad y Servicios Generales.

Actuará como **Secretario de la Mesa**, con voz pero sin voto, el Señor Màrius Garcia i Andrade, Responsable del área de Asesoría Jurídica y Contratación del SEM y como secretaria **suplente** se contará con la Señora Marta Jam, letrada del área de la Asesoría Jurídica y Contratación del SEM.

#### **Z. Presentación de muestras**

Las muestras se presentarán por registro central en la C/ Pablo Iglesias 101-115 de L'Hospitalet de Llobregat, dentro del plazo máximo establecido para la presentación de ofertas. En caso contrario, quedará excluida la oferta en el lote correspondiente.

Se presentarán las muestras, en los lotes 1, 2 y 3, que permitan realizar las pruebas definidas en el PPT y su valoración, es decir, equipación y fungible asociado. Estas muestras irán correctamente identificadas con el código, descripción, nombre del licitador, así como otros datos que permitan su identificación visual. Hay que presentar un embalaje de muestras por cada uno de los lotes, informando del número de lote en la parte externa del embalaje. Se presentará, también, un albarán indicando el contenido y cantidad de muestras presentadas indicando el lote.





Los licitadores tendrán que librar al SEM una muestra de los equipos ofrecidos para los lotes 1, 2 y 3 dentro del plazo de presentación de las proposiciones. La muestra a presentar tiene que cumplir todos los requerimientos obligatorios e incluir los accesorios necesarios para su funcionamiento. La muestra tiene que ser 100% funcional. Si se requiere fungible u otros elementos para el correcto funcionamiento del equipo, tendrán que ser librados con la muestra. La muestra se utilizará para valoración. El procedimiento de evaluación de muestras que se llevará a cabo está descrito en el pliego de prescripciones técnicas. Para permitir esta evaluación, el licitador tendrá que acompañar la muestra con un manual de funcionamiento resumido del equipo que permita llevar a cabo la evaluación descrita.

Una vez firmado el nuevo contrato se procederá al retorno de las muestras.

## **X. Otras obligaciones:**

### **Cláusula ética:**

1. Los altos cargos, personal directivo, cargos de mando, cargos administrativos y personal al servicio de la Administración pública y de su sector público que intervienen, directamente o indirectamente, en el procedimiento de contratación pública están sujetas al Código de principios y conductas recomendables en la contratación pública y se les aplicarán las disposiciones de forma transversal a toda actuación que forme parte de cualquier fase del procedimiento de contratación de acuerdo con el grado de intervención y de responsabilidad en los procedimientos contractuales.

La presentación de la oferta por parte de los licitadores supondrá su adhesión al Código de principios y conductas recomendables en la contratación pública de acuerdo con los compromisos éticos y de integridad que forman parte de la relación contractual.

**2.A** Los licitadores, contratistas y subcontratistas asumen las obligaciones siguientes:

a) Observar los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y/o las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto de los contratos.

b) No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público en el ámbito del contrato o de las prestaciones a licitar.

c) Denunciar las situaciones irregulares que se puedan presentar en los procesos de contratación pública o durante la ejecución de los contratos.

d) Abstenerse de realizar conductas que tengan por objeto o puedan producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia como por ejemplo los comportamientos colusorios o de competencia fraudulenta (ofertas de resguardo, eliminación de ofertas, asignación de mercados, rotación de ofertas, etc.).

e) En el momento de presentar la oferta, el licitador tiene que declarar si tiene alguna situación de posible conflicto de interés, a los efectos de lo que dispone el artículo 64 de la LCSP, o relación equivalente al respeto con partes interesadas en el proyecto. Si durante la ejecución del contrato se produjera una situación de estas características el contratista o subcontratista está obligado a posarlo en conocimiento del órgano de contratación.

f) Respetar los acuerdos y las normas de confidencialidad.

g) Además, el contratista tendrá que colaborar con el órgano de contratación en las actuaciones que este realice para el seguimiento y/o la evaluación del cumplimiento del contrato, particularmente facilitando la información que le sea solicitada para estas finalidades y que la legislación de transparencia y la normativa de contratos del sector público imponen a los contratistas en relación con la Administración o administraciones de referencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que les correspondan de forma directa por previsión legal.



## emergències mèdiques



Este cuadro de características ha sido evaluado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Servei Català de la Salut en fecha 15 de enero de 2020

**2.B** Los licitadores, contratistas y subcontratistas, o sus empresas filiales o vinculadas, se comprometen a cumplir rigurosamente la legislación tributaria, laboral y de seguridad social y, específicamente, a no hacer operaciones financieras contrarias a la normativa tributaria en países que no tengan normas sobre control de capitales y sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

3. Todas estas obligaciones y compromisos tienen la consideración de condiciones especiales de ejecución del contrato.

4. Las consecuencias o penalidades por el incumplimiento de esta cláusula serán las siguientes:

- En caso de incumplimiento de los apartados a), b), c), f) y g) del apartado 33.2.A se establece una penalidad mínima de 0,60 euros por cada 1000 euros del precio del contrato, IVA excluido, que se podrá incrementar de forma justificada y proporcional en función de la gravedad de los hechos. La gravedad de los hechos vendrá determinada por el perjuicio causado al interés público, la reiteración de los hechos o la obtención de un beneficio derivado del incumplimiento. En todo caso, la cuantía de cada una de las penalidades no podrá exceder del 10% del precio del contrato, IVA excluido, ni su total podrá superar en ningún caso el 50% del precio del contrato.

- En el caso de incumplimiento del que prevé la letra d) del apartado 33.2. Al órgano de contratación dará conocimiento de los hechos a las autoridades competentes en materia de competencia. –

En el caso de incumplimiento del que prevé la letra e) del apartado 33.2. Al órgano de contratación lo posará en conocimiento de la Comisión de Ética en la Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya porque emita el pertinente informe, sin perjuicio otras penalidades que se puedan establecer.

- En el supuesto de que la gravedad de los hechos lo requiera, el órgano de contratación los posará en conocimiento de la Oficina Antifraude de Catalunya o de los órganos de control y fiscalización que sean competentes por razón de la materia.

Protección de datos de carácter personal:

Sí:                      No: x